

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BILBAO

#### Número 9

#### Edicto

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos social ordinario número 154 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz de la Gracia Veiga contra Fogasa, Antonio Carrasquilla Saavedra y Ederlantz Zona Sur S.L.U. en liquidación sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 91, cuyo fallo literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por Beatriz de la Gracia Veiga contra Ederlantz Zona Sur S.L.U., en liquidación figurando como liquidador Antonio Carrasquilla Saavedra contra Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 877,74 euros, que devengará un interés moratorio anual del 10 por 100, en la forma señalada en el fundamento de derecho tercero. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera corresponder al Fogasa.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, por lo que la misma es firme desde la fecha de su dictado (artículo 191 de la LJS).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Antonio Carrasquilla Saavedra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Bilbao 29 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, María Luisa Lizana Vicandi.

N.º I.- 2022